

V. OTROS ANUNCIOS

124 NOTARÍA DE DON LUIS DE LA FUENTE

Don Luis de la Fuente O'Connor, notario de Madrid, con despacho en la calle José Ortega y Gasset, número 5, primero derecha.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 1/2010, de la siguiente finca:

Integrante de la casa en Madrid, barrio de Vallaamil, calle Villaamil, número 149 (antes calle B, número 3), hoy calle Valldemosa, número 3.

Escalera del ala derecha, planta de sótanos, número 23.

Local de negocio denominado local tres. Tiene su entrada por la meseta de la escalera.

Mirado desde la calle D (antes Villaamil, hoy Valldemosa), a la que tiene un frente de 6,25 metros, con dos huecos, linda: por la derecha, en recta de 5,65 metros, con el local 4; por la izquierda, con la finca número 5, de la calle B, en recta de 6,35 metros; y por el fondo, con patio, al que tiene dos huecos y meseta de la escalera de tres rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera, 5,15 metros, la segunda entrante, 70 centímetros, y la tercera, 1,10 centímetros.

Su superficie es de 38,91 metros. Su altura es de 2,50 metros.

Cuota: su cuota de comunidad es de 1,22 por ciento.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad, número 32, de Madrid, al tomo 2049, libro 1578, folio 151, finca 14551, inscripción quinta.

Se señala la primera subasta para el día 9 de febrero de 2011, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 2 de marzo de 2011, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día 23 de marzo de 2011, a las once horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 30 de marzo a las once horas.

Todas las subastas se celebran en mi despacho profesional, sito en la calle José Ortega y Gasset, número 5, primero derecha, 28006 Madrid.

El tipo para la primera subasta es de 113.423,60 euros; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que hacen referencia los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la notaría, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, el 30 por 100 del tipo correspondiente; o el 20 por 100 de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

En Madrid, a 16 diciembre de 2010.—Firmado.

(02/12.414/10)